RESOLUCION Nº 5202

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELECEL S.A", PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – PLAN FULL TIME (CONTRATO ABIERTO) – AD REFERENDUM, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 24 de diciembre del 2013.-

VISTO:

La nota DECOM N° 56/2013 de fecha 04 de octubre del 2013, presentada por el Departamento de Comunicaciones del SENACSA, en el cual solicita la contratación de Servicios de Telefonía Móvil – Plan Full time, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1873 /2013 de fecha 21 de diciembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma "TELECEL S.A", para la provisión del servicio de Telefonía Móvil – Plan Full Time. Ad Referéndum (Contrato Abierto) para la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "**NETVISION S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NUCLEO S.A." y "TELECEL S.A.".-**

En fecha 11 de diciembre a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 17 de diciembre del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 05/2014 "Provisión de Servicio de Telefonía Móvil - Plan Full Time" – Ad Referéndum, siendo la firma que ha presentado oferta en tiempo y forma : **TELECEL S.A.-**

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta por el comité se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "TELECEL S.A", por ser la mejor oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión del Servicio de Telefonía Móvil - Plan Full Time (contrato abierto) – Ad Referendum, para la Institución, desde la suma de G. 25.000.000.- (veinticinco millones de guaraníes) hasta la suma de G. 50.000.000.- (cincuenta millones de guaraníes); IVA incluido.

RESOLUCION N° 5202

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"TELECEL S.A"**, para la provisión del Servicio de Telefonía Móvil - Plan Full Time" (contrato abierto) – Ad Referéndum, desde la suma de G. 25.000.000.- (veinticinco millones de guaraníes) hasta la suma de G. 50.000.000.- (cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro: AD REFERENDUM sujeto a la aprobación de presupuesto designado al Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA) correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente